

II

REAL DECRETO

DECLARANDO FIESTA NACIONAL EL DÍA 28 DEL PRESENTE MES, EN QUE SE CUMPLE EL IV CENTENARIO DEL NATALICIO, EN LA NOBILÍSIMA CIUDAD DE ÁVILA, DE LA SANTA REFORMADORA DEL CARMELO

Presidencia del Consejo de Ministros.—*Exposición.*

Señor:

El día 28 de Marzo de 1915 será memorable en los Anales de España, porque en él se ha de celebrar el IV Centenario del nacimiento de la mística Doctora Santa Teresa de Jesús, gloria impercedera, no sólo del mundo católico y del literario, sino de Ávila, su cuna, y de la nación entera.

Con tal motivo, no titubea el Gobierno, seguro de interpretar el sentir unánime de las provincias todas del Reino, en proponer á V. M., como tiene la honra de hacerlo el Ministro que suscribe, que se declare y celebre como fiesta nacional, rindiendo con ello tributo insignificante á las virtudes y merecimientos de castellana tan insigne.

Fundado en las precedentes consideraciones, tengo la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid, 11 de Enero de 1915. Señor: A L. R. P. de V. M., *Eduardo Dato.*

REAL DECRETO.—A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara fiesta nacional el día 28 de Marzo del presente año, en que se cumple el IV Centenario del nacimiento de la mística Doctora Santa Teresa de Jesús.

Dado en Palacio, á 11 de Enero.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*
